1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4164.010.26.1.865 de 2021	
Nombre completo del contratista: Fiorella Ruano Forgioni	
Documento de identificación: 1.130.636.079	
Nombre del Supervisor: Omar Farut Pedraza Gómez	
Organismo: SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	
Objeto del contrato: Prestación de Servicios De Apoyo A La Gestión a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento en procesos de diálogos, mediación de conflictos y prevención de vulneración de derechos humanos en Santiago de Cali."	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/Nov/2021	Fecha terminación 31/Dic/2021
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS ($6.308.000).

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 6.308.0000	$ 3.154.000	$ 3.154.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9427674364 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1220947801 Operador: Aportes en Linea Fecha de Pago: 29 noviembre 2021 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre 2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2021; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2021, remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2021 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo (administrativospcc@cali.gov.co), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Brindar apoyo a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, desde el perfil técnico, en la Identificación de los actores afectados por las situaciones problemáticas; planteado en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali y Plan Acción de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en el año 2021.

1.1 Realizó avances de la estructura “Pauta Metodológica Pequeños Universos Portátiles PUP” con el fin de sensibilizar a través del arte a toda la ciudadanía sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad generando acciones y lenguajes de inclusión (Ver anexo 1.1)

1.2 Participó de reunión virtual de equipo para el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta para la identificación de conflictos sociales en la población en Santiago de Cali. Llevada a cabo en el mes de diciembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar apoyo en la realización de un (1) documento de lineamientos técnicos para el funcionamiento y actualización del Museo de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.

2.1 Realizó respuesta del radicado radicado # 20214148020002836l de acuerdo a la solicitud de sensibilización visitantes por estacionamiento indebido en andenes y vía pública en las afueras del Museo de Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación. (El oficio se encuentra en revisión) (Ver anexo 2.1)

2.2 Realizó en el mes de diciembre búsqueda de material escrito para la creación de documento de lineamientos técnicos, organizándolos y estructurándolos en el documento para el avance 2 de entrega que en cronograma.

2.3 Realizó documento en el mes de Diciembre 2021 de paso a paso para apertura técnica de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación

2.4 Realizó Reunión en el mes de diciembre 2021 con practicantes de la universidad del valle del programa de educación popular para coordinar cronograma de entregas del documento de lineamientos técnicos de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.

3. Enviar quincenalmente, en razón a las obligaciones anteriores, a la Unidad de Apoyo a la Gestión un informe con evidencias, para incluirse en los datos del Plan de Acción de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

3.1 Realizó programación de la semana del mes de noviembre de los espacios que se utilizaron en reuniones y visitas en la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación. (Ver anexo 3.1)

3.2 Realizó consulta en las oficinas de tránsito para la elaboración de la respuesta de la solicitud que envió la Secretaria de Cultura sobre el Parqueo indebido en las zonas aledañas al Museo de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación. (Ver anexo 3.2)

3.3 Realizó documento en el mes de Diciembre 2021 en formato Excel del cronograma de actividades de entrega documento lineamientos técnicos de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.4 Realizó recopilación para la sistematización de implementación de la pauta metodológica de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación en el mes de Diciembre 2021.

4. Participar en los espacios y eventos programados por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, así como en las reuniones convocadas por la Unidad de Apoyo a la Gestión, respecto del cumplimiento y evaluación del Plan de Acción de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

4.1 Participó en el acompañamiento de la llega de la minga en el marco del día internacional de los derechos humanos, desde Jamundí hasta el centro de Cali en el mes de diciembre de 2021.

4.2 Participó de capacitación virtual al comité interreligioso de Santiago de Cali de la estrategia de promoción de la garantía de derecho, participación, diálogo y concertación social ante situaciones conflictivas complejas en el mes de diciembre de 2021.

5. Las demás obligaciones que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

5.1 Participó de reunión virtual de equipo para el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta para la identificación de conflictos sociales en la población en Santiago de Cali. Llevada a cabo en el mes de diciembre de 2021

5.2 Participó de intervención pedagógica de los mediadores de paz en el marco de la celebración de la feria de Cali en diciembre de 2021.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4164.010.26.1.865 de 2021

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Se realiza entrega de Backup

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: Se anexa CD que contiene los soportes o evidencias de las actividades reportadas en el informe técnico.

La ejecución se realizó en el marco de lo pactado en el contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de Diciembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.